



ACUERDO No. 274-CNR/2013.- El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Escrito dirigido al Consejo Directivo por la Sociedad CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, en relación a lo resuelto por el Consejo en el Acuerdo N° 96-CNR/2013, del 7 de mayo del año 2013;** de la sesión ordinaria número veintisiete, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día diecinueve de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA Y RESUELVE: I) por recibido el escrito dirigido a este Consejo Directivo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, por la Sociedad CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su Apoderado licenciado Simeón Humberto Velásquez Reyes, con las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial y en dos periódicos de mayor circulación; y **II)** instruir a la Administración, remita el escrito expresado, sus anexos y antecedentes, al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, con sede en la ciudad de La Unión, Departamento del mismo nombre; para que resuelva lo que procede legalmente, conforme el artículo 22 inciso 2° de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual. San Salvador, diecinueve de diciembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**

Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

